



Junta de Andalucía

ANEXO I: Importes provisionales de Resolución de las solicitudes de ayudas a las Líneas A, D y H del Programa Apícola Nacional, c.2022EX

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Ayudas Directas y de
Mercados

Solicitante: ASOCIACION PROVINCIAL DE APICULTORES DE GRANADA
CIF: 18439091G
Expte.: AP18/144/22EX

Medida / Línea	Subvención solicitada (€)	Subvención validada (V)	Subvención excluida (*)	Importe provisional (**)	SUBVENCIÓN PROVISIONAL (€)	
					Observaciones (***)	
A.1.1. Contratación de técnicos y especialistas	0,00	0,00	0,00	0,00		
A.1.2. Contratación de asistencia técnica	0,00	0,00	0,00	0,00		
A.2. Formación de apicultores y formación continuada de técnicos y especialistas	0,00	0,00	0,00	0,00		
A.3. Medios de divulgación técnica	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total Medida A:	0,00	0,00	0,00	0,00		
D. Análisis de miel y productos apícolas	0,00	0,00	0,00	0,00		
H.2. Medidas de promoción, creación y mantenimiento.	0,00	0,00	0,00	0,00		
H.3. Sistemas de divulgación técnica y gastos de publicidad a nivel de comercialización.	5.070,00	5.070,00	0,00	5.070,00	Se concederá el gasto condicionado al cumplimiento de la edición y publicación del libro en el siguiente periodo, notificado en la memoria presentada en la solicitud de ayuda, pudiendo ser objeto de reintegro si no se justifica su realización.	
H.4. Inversiones en materia de comercialización.	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total Medida H:	5.070,00	5.070,00	0,00	5.070,00		
TOTAL Medidas A, D y H:	5.070,00	5.070,00	0,00	5.070,00		

(*) Importe subvención excluida: solicitada - validada

(**) Importe subvencionable según el Anexo II de la Orden de 27 de mayo de 2020 y posterior modificación.

(***) Ver **ANEXO II de la Propuesta de Resolución (Detalle de los Importes excluidos)**

(****): Importe condicionado a la subsanación de la incidencia

JEFA DE SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Fdo.: Rocio Guijarro Millán